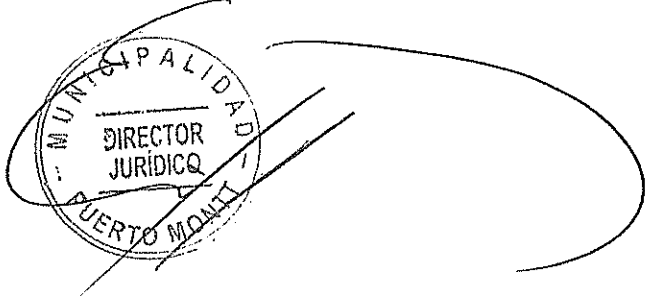


ANDREA ALEJANDRA NUNEZ ALVAREZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: 15.551.571-6		N ° 207	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,			
ABOGADO			
MANZANA 14 41 Villa/Pob. LOS VOLCANEZ , LLANQUIHUE			
TELEFONO: 994567481			
		Fecha: 31 de Agosto de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT		Rut: 69.220.100- 0	
Domicilio: SAN FELIPE N 80 , PUERTO MONTT			
Por atención profesional:			
HONORARIOS MES AGOSTO 2026		1.775.534	
Total Honorarios: \$:		1.775.534	
15.25 % Impto. Retenido:		270.769	
Total:		1.504.765	
Fecha / Hora Emisión: 25/08/2026 15:10			
			
1555157100207E45712D			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202608251510			

Fecha / Hora Impresión: 25/08/2026 15:10

Banco Santander
Cuenta Corriente
N° 63107220





**Municipalidad
de Puerto Montt**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO** que suscribe y certifica que Doña **ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ ALVAREZ**, Rut: 15.551.571-6, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 02 de enero de 2026, correspondiente al mes de agosto del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de agosto del 2026, según boleta de honorario N° 207, del 31 de agosto del 2026.



OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

Puerto Montt, 25 agosto del 2026



**Municipalidad
de Puerto Montt**

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE AGOSTO DEL 2026.

Puerto Montt, 25 agosto del 2026

1. IDENTIFICACION DE CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ ALVAREZ
RUT	15551571-6
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	11
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCION JURIDICA
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL – ABOGADO

2. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATADO

- Apoyar técnicamente a la Dirección Jurídica en causas judiciales de carácter complejo, identificando elementos claves para la construcción de defensas jurídicas.
- Elaborar minutas legales, borradores de escritos judiciales y documentos jurídicos vinculados a procesos en curso, conforme a las instrucciones del equipo jurídico municipal.
- Representar judicialmente al municipio en causas determinadas, cuando así lo instruya la Dirección Jurídica, actuando como abogado patrocinante o habilitado según corresponda.
- Prestar asesoría jurídica en temas puntuales o de alta complejidad, de manera ocasional y vinculada a hechos o causas específicas, sin constituir funciones permanentes de la unidad.
- Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACION

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACION
1. Comparecencia audiencia preparatoria Tribunal Laboral, causa RIT T-105-2026. Fecha 04/08/2026.	Acta de audiencia juicio, fecha 04/08/2026.
2. Comparecencia audiencia preparatoria, Tribunal Laboral, causa RIT T-390-2025. Fecha 07/08/2026.	Acta de audiencia juicio, fecha 07/08/2026.
3. Comparecencia audiencia unica, Tribunal Laboral, causa RIT M-311-2026. Fecha 07/08/2026.	Acta de audiencia juicio, fecha 07/08/2026.
4. Comparecencia audiencia preparatoria, Tribunal Laboral, causa RIT T-402-2025. Fecha 17/08/2026.	Acta de audiencia juicio, fecha 17/08/2026.
5. Comparecencia audiencia preparatoria, Tribunal Laboral, causa RIT M-587-2024. Fecha 20/08/2026.	Acta de audiencia preparatoria, fecha 20/08/2026.
6. Revisión de causas y solicita documentos causa RIT M-311-2026 INALEF con SOC. de seguridad villablanca	Correo electrónico 02/08/2026.
7. Revisión de causas y escrito acompaña documentos en audiencia preparatoria T-105-2026 OÑATE	Correo electrónico 05/08/2026.
8. Revisión de causas y solicitud de antecedentes para la contestación de la demanda causa laboral RIT T-400-2025 SOTO.	Correo electrónico 05/08/2026.
9. Revisión de causa y solicitud de certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales causa M-311-2026 INALEF	Correo electrónico 05/08/2026
10. Revisión de causas y solicitud de antecedentes para la contestación de la demanda T-402-2025 ALARCON.	Correo electrónico 05/08/2026.
11.Revisión de causas y escrito acompaña documentos en audiencia preparatoria T-105-2026 OÑATE	Correo electrónico 06/08/2026 y certificado de envío OJV
11. Escrito contestación de demanda, Tribunal Laboral, causa RIT T-400-2025 SOTO	Correo electrónico 07/08/2026. Y certificado envío OJV.
12. Escrito contestación de demanda, Tribunal Laboral, causa RIT T-402-2025 ALARCON	Correo electrónico 08/08/2026.



13. Solicitud de documentos para su exhibición en causa Laboral, RIT O-465-2025 CABERO	Correo electrónico 10/08/2026.
14. Revisión de causas e ingreso de escrito para absolución de posiciones en audiencia de juicio causa laboral RIT O-465-2025 CABERO	Correo electrónico y certificado de ingreso a la OJV de fecha 10/08/2026.
15. Ingreso de escrito de exhibición de documentos en causa Laboral, audiencia de juicio causa RIT O-465-2025	Correo electrónico y certificado de ingreso a la OJV 11/08/2026
16. Revisión de causas y solicitud de antecedentes para la contestación de la demanda causa laboral RIT T-9-2026 ESPINOZA.	Correo electrónico 13/08/2026.
17. Escrito contestación de demanda, Tribunal Laboral, causa RIT T-9-2026 ESPINOZA	Correo electrónico 13/08/2026.
18. Revisión de causa y minuta y escrito acompañando documentos para la causa laboral, audiencia preparatoria causa RIT T-402-2025 ALARCON	Correo electrónico y certificado de ingreso a la OJV 15/08/2026
23. Revisión de causa y solicitud de documentos para la Contestación en causa laboral T-129-2026 CAJINA	Certificado de envío escrito OJV fecha 17/08/2026
24. Solicita documentos para contestación demanda Laboral, causa RIT O-18-2026 FONSECA	Correo electrónico 17/08/2026.
25. Escrito contestación de demanda, Tribunal Laboral, causa RIT T-129-2026 CAJINA	Certificado de envío escrito OJV fecha 18/08/2026
26. Charla a funcionarios del departamento de se Seguridad pública de la LEY 21.802, cambio de modalidad Contractual.	Correo electrónico 10/08/2026
27. Informe para el encargado de prevención de riesgo Respecto de cambio de mutualidad de la Municipalidad	Correos electrónicos 14/08/2026, 17/08/2026 y 19/08/2026
28. Revisión de causa y minuta y escrito acompañando documentos para la causa laboral, audiencia preparatoria causa RIT T-9-2026 ESPINOZA	Certificado de envío escrito OJV fecha 20/08/2026



29. Reitera solicitud de contratos EULEN CHILE S.A	Correos electrónicos 19/08/2026 y 21/08/2026
30. Resumen en causa laboral T-106-2025 OJEDA para el Absolvente de la Municipalidad de Puerto Montt	Correos electrónicos 21/08/2026
31. Reporte mensual de causas judiciales laborales y clasificación de pasivos (corto y largo plazo)	Oficio Doc digital 06-08-2026

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ ALVAREZ

RUT: 15.551.571-6

FIRMA DIRECTOR JURIDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

RUT: 15.279.366-9

V°B° ENCARGADO/A REVISION INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4

VºBº OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

Fecha	Puerto Montt, cuatro de agosto de dos mil veintiséis
RUC	26-4-0770717-5
RIT	T-105-2026
Magistrado	RAUL SANTANDER PADILLA
Hora de inicio	08:36 Horas
Hora de término	09:11 Horas
N° registro de audio	2640770717-5-1346
Administrativo de actas	Javier Quintuy Muñoz
Sala de audiencia	N° 4 (Virtual)
Demandante	ALIANA ALEJANDRA OÑATE RAMÍREZ
Abogado	MAURICIO ENRIQUE ESTRADA HORMAZÁBAL
Forma de notificación	Correo electrónico: meh.abogado@gmail.com
Demandada	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Abogada	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ
Forma de notificación	Correo electrónico: andeanunezalvarez@gmail.com
Materia	Tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales.

Actuaciones efectuadas:

Relación demanda y contestación	Según consta en registro de audio, tribunal efectúa una breve relación de la demanda y de la contestación.
Traslado de excepciones	<p>Por los argumentos que constan en el registro de audio, y previo traslado, Tribunal resuelve:</p> <p>A la excepción de caducidad, se rechaza, sin costas.</p> <p>Parte demandada deduce recurso de reposición en contra de la resolución que rechaza la excepción de caducidad. Se rechaza la misma, sin costas.</p>
Llamado a conciliación:	<p>Por los argumentos que constan en el registro de audio, el llamado es frustrado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal fija como bases de acuerdo lo siguiente: disculpas públicas genéricas por las lesiones que pudieron haberse causado a la demandante, y una indemnización de \$4.000.000.-.</p> <p>Abogado de la parte demandante manifiesta que, al momento de esta audiencia, no tiene una instrucción a su respecto.</p> <p>Por su parte, la demandada señala que en razón a la naturaleza de la acción, no pueden conciliar en esta instancia, y que todo acuerdo debe ser visado por el Concejo Municipal.</p>
Hechos no controvertidos:	<p>1.- Que la demandante prestó servicios al municipio desde el 01 de julio de 2006, en el Cesfam Alerce.</p> <p>2.- Que existió un sumario administrativo en contra de la demandante, que concluyó con su destitución.</p>



	<p>domiciliado en Quintupeu # 578, Alerce Sur, Puerto Montt.</p> <p>2.- Don Eugenio Tapia Alvarado, Rut N° 12.996.094-9, tecnólogo médico, domiciliada en Av. Austral # 1340, Puerto Montt.</p> <p>La citación de los testigos será mediante carta certificada.</p> <p><u>Exhibición de documentos:</u> Por la parte demandada, bajo el apercibimiento contemplado en el artículo 453 regla 5ª Código del Trabajo:</p> <p>1.- La Hoja de Vida funcionaria de la demandante doña Aliana Alejandra Oñate Ramírez.</p> <p>2.- El Registro de Asistencia de la demandante doña Aliana Alejandra Oñate Ramírez, de los meses de enero a diciembre de 2023, y enero a diciembre de 2024.</p> <p>3.- Las anotaciones de mérito extendidas a la demandante doña Aliana Alejandra Oñate Ramírez durante los años 2023 y 2024.</p> <p>4.- Decreto Afecto N°8.982, de 22 de septiembre de 2025, por la que se aplicó la medida de destitución a la demandante doña Aliana Alejandra Oñate Ramírez.</p> <p>5.- Decreto Afecto N°10.801, de 8 de noviembre de 2025, por el que se rechazó la reposición administrativa presentada el 16 de octubre de 2025 por la actora.</p> <p>6.- Oficio N° E82804, de mayo de 2025, de la Contraloría General de la República; y la nómina de funcionarios referida a la Municipalidad de Puerto Montt.</p> <p>7.- Oficio N° E89569, de junio de 2025, por la que Contraloría General de la República imparte instrucciones sobre sumarios administrativos iniciados conforme al Consolidado de Información Circularizada N° 9, del mismo órgano contralor.</p>
Ofrece prueba demandada:	<p><u>Prueba confesional:</u></p> <p>1.- Decreto Alcaldicio N°2104 de fecha 18/07/2006 de nombramiento de doña Aliana Alejandra Oñate Ramírez en calidad jurídica plazo indefinido, y Decreto Afecto N° 4163 de fecha 12 abril de 2011 que ratifica el traspaso desde categoría D, Técnico de Salud a Categoría C.</p> <p>2.- Oficio E82804/2025 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de mayo de 2025.</p>



Materia	Audiencia de Juicio Dicha audiencia se realizará de manera presencial, en las dependencias del Tribunal, ubicadas en calle Egaña 1141-A, tercer piso, Puerto Montt. Sin perjuicio de lo anterior, desde ya se autoriza a los abogados de las partes para comparecer vía remota, por videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, a todas las audiencias judiciales que se fijen durante la tramitación de la presente causa, en la medida que cuenten con los medios idóneos para ello. Para efectos de coordinación de las audiencias, las partes deberán señalar un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. Las partes deberán acceder quince minutos antes de la hora fijada para el inicio de la audiencia respectiva, a través del siguiente link: https://jlabptomontt.sistred.cl/agenda.html
Oficios	No
Notif car a	Si 02 testigos de la parte demandante.

Observaciones:

- 1.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.
- 2.- Los intervinientes quedan notificados de todo lo resuelto en esta audiencia.

Dirigió la audiencia y resolvió don **RAUL SANTANDER PADILLA**, Juez Destinado del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.



Raúl Fernando Santander Padilla
Juez
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Cuatro de agosto de dos mil veintiséis
19:33 UTC-4



XHLXCSXDSSM

A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

Fecha	Puerto Montt, siete de agosto de dos mil veintiséis
RUC	25-4-0635624-0
RIT	T-390-2025
Magistrada	MARCIA VIVIANA YURGENS RAIMANN
Hora de inicio	08.50 horas
Hora de término	09.15 horas
Registro de audio	2540635624-0-1346
Administrativa de actas	Sandra Gómez S.
Sala de audiencia	Nº2
Demandante:	CATALINA BELÉN RÍOS BAHAMONDE
Abogado:	Claudio Fernández Melo
Demandada:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Abogada:	Andrea Núñez Álvarez

Actuaciones efectuadas:

Relación demanda y contestación:	Si
Excepciones opuestas:	<u>Caducidad:</u> Por los argumentos que constan en el registro de audio, se rechaza la excepción de caducidad opuesta por la parte demandada.
Llamado a conciliación:	Si, el cual no prosperó
Hechos a probar:	<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de trabajo.2. Si el empleador vulneró los derechos a la honra y privacidad a la libertad de trabajo y a la no discriminación de la trabajadora. Indicios.3. Fundamentos de las medidas adoptadas por el empleador en relación a los hechos denunciados en este juicio.

Prueba ofrecida por la parte demandante:	<p><u>Prueba documental:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Notificación de decreto N° 8982/4515 de 17 de octubre de 2025;2. Expediente Sumario administrativo Catalina Ríos;3. Vista Fiscal Sumario LM de 04 de septiembre de 2025;4. Descargos del sumario de 11 de agosto de 2025;5. Reposición, de 24 de octubre de 2025;6. Correo electrónico de 09 de junio de 2025;7. Cadena de correos de 25 de octubre de 2025;8. Carta denuncia ley Karin, de 29 de abril de 2025;9. Correo envío de denuncia de 29 de abril de 2025;10. Cadenas de correos de 30 de junio de 2025;11. Informe médico de 02 de mayo de 2025;12. Resolución de calificación de 02 de mayo de 2025;
--	---



	<p>San Felipe N°80, Puerto Montt.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Los testigos signados bajo los numerales 8 y 9 deberán ser citados a través de carta certificada.</u> • Respecto a los demás testigos, se deja constancia que la propia parte se hará cargo de la comparecencia de los testigos ofrecidos. <p><u>Exhibición de documentos:</u> Bajo apercibimiento legal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excluido 2. Excluido 3. Expediente completo de sumario instruido por Decreto Exento N°6956/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Ilustre Municipalidad. 4. Decreto Exento N°6956/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, que ordenó la instrucción de Sumario Administrativo destinado a determinar la presunta responsabilidad de funcionarios y trabajadores dependientes del Departamento de Salud Municipal. <p><u>Solicitud de oficios:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contraloría General de la República, para que remita al tribunal "Oficio de la Contraloría General de la República N° E82804/2025, de fecha 22 de mayo de 2025". 2. Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), para que remita el listado maestro de licencias médicas otorgadas a Catalina Ríos Bahamonde, cédula de identidad número 17.940.329-3, en los periodos anuales 2023, 2024 y 2025.
<p>Prueba ofrecida por la parte demandada:</p>	<p><u>Prueba documental:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 11 decretos alcaldicios N°2605, N°5138, N°7282, N°1024, N°5125, N°3032, N°989, N°1177, N°5491, N°13453 y N°2616 de nombramiento de doña Catalina Belén Ríos Bahamonde en calidad jurídica plazo fijo. 2. Oficio E82804/2025 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de mayo de 2025. 3. Decreto exento N°6956 de fecha 26 de mayo 2025. 4. Resolución N°1 de Fiscalía de fecha 28 de mayo de 2025. 5. Resolución N°2 de Fiscalía de fecha 28 de mayo 2025. 6. Declara cerrado sumario administrativo de fecha 27



Otras actuaciones efectuadas: Fija día y hora audiencia.

Fecha:	11 DE AGOSTO DE 2027
Hora:	10.30 HORAS
Materia:	AUDIENCIA DE JUICIO
Notificar a:	Testigos N°8 y N°9 de la parte demandante, por carta certificada
Oficios:	N°1176-2026 Contraloría General de la República N°1177-2026 Compín Puerto Montt

Observaciones:

- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.
- Los intervinientes quedan notificados de todo lo actuado en esta audiencia.

Dirigió la audiencia y resolvió doña **MARCIA VIVIANA YURGENS RAIMANN**,
Jueza Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.



Marcia Viviana Yurgens Raimann
Juez
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Diez de agosto de dos mil veintiséis
14:46 U-C-4



NJXKCTXVWQX

A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>

ACTA DE AUDIENCIA UNICA
PARTE 1

Fecha	Puerto Montt, siete de agosto de dos mil veintiséis
RUC	26-4-0803283-K
RIT	M-311-2026
Magistrada	MARCIA VIVIANA YURGENS RAIMANN
Hora de inicio	08.15 horas
Hora de término	08.45 horas
Registro de audio	2640803283-K-1346
Administrativa de actas	Sandra Gómez S.
Sala de audiencia	Nº2
Demandante:	ALEJANDRO PATRICIO INALEF GUTIÉRREZ
Abogado:	Rubén Rivas Huanquilef
Demandada principal:	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
Abogado:	VILLABLANCA SPA Gabriel Muñoz León
Demandada solidaria:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Abogada:	Andrea Núñez Álvarez

Actuaciones efectuadas:

Contestación de demanda	Si
Llamado a conciliación:	Si, el cual no prospera.
Excepciones opuestas:	Finiquito: Se resolverá en sentencia definitiva.
Hechos no controvertidos:	<ol style="list-style-type: none">1. Que la remuneración ascendía a la suma de \$750.000.2. Que el trabajo se realizó en régimen de subcontratación.
Puntos de prueba:	<ol style="list-style-type: none">1. Finiquitos.2. Contratos de trabajo.3. Carta de despido y cumplimiento en las formalidades legales en su despacho.4. Efectividad de los hechos de la carta de despido, y si estos configuran la casual invocada.5. Si la gratificación fue pagada en la forma establecida en el artículo 48 y/o 50 del Código del Trabajo.6. Si la demandada solidaria ejerció el derecho de información del artículo 183 C del Código del Trabajo.

Ofrecimiento de la prueba por la demandada Servicios de Seguridad Villablanca SpA.:	<p>Prueba documental:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de trabajo de las partes de fecha 22 de octubre de 2024, junto con finiquito ratificado con fecha 06 de mayo de 2025.2. Contrato de trabajo de las partes de fecha 20 de abril de 2025 junto con finiquito ratificado con fecha 20 de octubre de 2025.3. Contrato de trabajo de las partes de fecha 19 de octubre de 2025 junto con finiquito ratificado con fecha 27 de octubre de 2025.
---	--



	2024, 2025 y 2026. c) Libro de remuneraciones de los años 2024, 2025 y 2026. <u>Respecto de la demandada Municipalidad de Puerto Montt:</u> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales de la empresa contratista Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca SpA., periodo octubre de 2024 a abril de 2026.
--	---

Otras actuaciones efectuadas: Fija fecha de continuación Audiencia Única-Parte 2

Fecha	12 DE AGOSTO DE 2026
Hora	08.10 horas
Materia	Incorporación de la prueba ofrecida por las partes
Notificar a:	No
Oficios:	N°1171-2026 Servicio de Impuestos Internos

Observaciones:

- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.
- Los intervinientes quedan notificados de todo lo actuado en esta audiencia.

Dirigió la audiencia y resolvió doña **MARCIA VIVIANA YURGENS RAIMANN**,
Jueza Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.



Marcia Viviana Yurgens Raimann
Juez
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Siete de agosto de dos mil veintiséis
14:50 UTC-4



GLYRCSZSQVX

A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

Fecha	Puerto Montt, diecisiete de agosto de dos mil veintiséis
Ruc N°	25-4-0746686-4
Rit N°	T-402-2025
Magistrada:	MARCIA VIVIANA YURGENS RAIMANN
Hora de inicio:	08:45 horas.
Hora de término:	09:05 horas.
N° registro de audio:	2540746686-4-1346
Administrativa de actas:	María Verónica Aguilera Torres
Sala de audiencia:	N° 1
Demandante:	Marianela Ivonne Alarcón Solís
Abogado:	Franshesca Toledo (zoom)
Forma de notificación:	Correo electrónico.
Demandada:	Ilustre Municipalidad De Puerto Montt
Abogado:	Andrea Núñez Alarcon (zoom)
Forma de notificación:	Correo electrónico
Materia:	Tutela laboral

Actuaciones efectuadas:

Autoriza Patrocinio y Poder /Revoca Poder.	SI Se tiene por autorizado a través de Ministro de Fe en esta audiencia, el patrocinio y poder conferido de doña la demandante doña Marianela Alarcón Solís a la abogada doña Franshesca Toledo.
Relación demanda y contestación:	SI
Llamado a conciliación:	SI (No se produce conciliación) La parte demandada señala que necesita acuerdo del Consejo Municipal para arribar a un acuerdo.
Fija hechos a probar:	SI 1.- Contratos de trabajos años 2024 y 2025. 2.- Monto de la remuneración. 3.- Decreto de termino de contrata y su registro en la Contraloría 4.- Si con ocasión del término del contrato se vulnero el derecho a la no discriminación y a la integridad psíquica de la trabajadora. Indicios. 5.- Procedencia de lucro cesante. 6.- Procedencia del daño moral en juicio por vulneración. En caso efectivo, si la demandante lo sufrió.
Ofrece prueba demandante:	SI <u>Prueba documental:</u> 1.- Certificado de antigüedad laboral de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por la Municipalidad de Puerto Montt. 2.- Decreto Afecto N° 9506/9187 de fecha 10 de octubre de 2025, notificado el 13 de octubre del mismo año.



	<p>5.- Excluido.</p> <p>6.- Nómina de contratas renovadas para el año 2026.</p> <p><i>Para cumplir con la exhibición, los documentos deberán ser digitalizados y acompañados con el correspondiente escrito en la carpeta virtual de tramitación de esta causa, con a lo menos tres días hábiles de antelación a la realización de la audiencia de juicio.</i></p> <p>Diligencias solicitadas:</p> <p>1.- Oficiese a la Contraloría Regional de Los Lagos, a fin que remita a este tribunal copia del Informe Final N° 499/2024).</p> <p><i>Atendido que la parte demandada acompaña copia del informe indicado precedentemente, la parte demandante hace suyo el medio de prueba consistente en el informe N° 499 de fecha 16 de junio de 2025 de la Contraloría.</i></p> <p>2.- Oficiese al Centro de Salud Familiar Puerto Varas N° 1, ubicado en calle Federico Errázuriz s/n, comuna de Puerto Varas, a fin que informe al tribunal respecto de doña MARIANELA IVONNE ALARCÓN SOLÍS, cédula nacional de identidad N° 10.865.117-2, lo siguiente:</p> <p>a). Los diagnósticos formulados en dichas atenciones, su evolución y el tratamiento o terapias indicadas, incluyendo prescripción de fármacos, si la hubiere;</p> <p>Se otorga un plazo de 24 horas para aportar un correo electrónico del Cesfam de Puerto Varas, a fin de despachar el oficio.</p>
Ofrece prueba demandada:	<p>SI</p> <p><u>Prueba documental:</u></p> <p>1.- Decreto alcaldicio N°5614 de fecha 20 de junio del año 2023 y renuncia voluntaria de doña Marianela Alarcón Solís de fecha 31 de marzo de 2023.</p> <p>2.- Decreto alcaldicio N° 965 de fecha 18 de enero de 2023 y contrato de prestación de servicios a honorario de doña Marianela Alarcón Solís de fecha 12 enero de 2023.</p> <p>3.- Decreto alcaldicio N° 21 de fecha 03 de enero de 2022 y contrato de prestación de servicios a honorario de doña Marianela Alarcón Solís de fecha 03 enero de 2022.</p> <p>4.- Decreto alcaldicio:</p> <ul style="list-style-type: none">- N°460 de fecha 09 de enero de 2025.- N° 31 de fecha 02 de enero de 2024.- N° 5182 de fecha 02 de julio de 2024. <p>5.- Informe Trimestral N°06/2025 Control y Análisis presupuestario y financiero Gestión Municipal II Trimestre 2025.</p> <p>6. INFORME N°499, 16 de junio de 2025, Contraloría Regional</p>





Marcia Viviana Yurgens Raimann

Juez

Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt

Diecisiete de agosto de dos mil veintiséis

14:43 LTC-4

ACTA DE AUDIENCIA UNICA

Fecha	Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis
Ruc N°	24-4-0632545-4
Rit N°	M-587-2024
Magistrado:	MARCIA VIVIANA YURGENS RAIMANN
Hora de inicio:	10:05 horas.
Hora de término:	10:45 horas.
N° registro de audio:	2440632545-4-1346
Administrativo de actas:	María Verónica Aguilera T.
Sala de audiencia:	N° 1
Demandante:	Yajhaira Nicol Oyarzo Vargas
Abogado:	Nicolás Díaz Carrillo (zoom)
Forma de notificación:	Correo Electrónico
Demandada principal:	High Security Y Compañía Limitada (no comparece)
Demandada solidaria:	Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Abogado:	Andrea Núñez Álvarez (zoom)
Forma de notificación:	Correo electrónico
Materia	Despido injustificado/Fuero maternal

Actuaciones efectuadas:

Escrito pendiente resolver:	SI Presentación de la parte demandante de fecha 20 de agosto de 2026: <u>Tribunal resuelve:</u> Téngase por complementada minuta de prueba.
Relación de la demanda:	SI
Contesta demanda Ilustre Municipalidad de Puerto Montt:	SI
Llamado a conciliación	SI (No se produce conciliación)
Hechos no controvertidos:	SI 1.-
Fija hechos a probar:	SI 1.- Contrato de trabajo 2.- Monto de la remuneración 3.- Carta de despido y cumplimiento de las formalidades legales en su despacho. Efectividad de los hechos de la carta de despido y si estos configuran la causal invocada. 4.- Si a la fecha del despido la demandante gozaba de fuero maternal. 5.- Existencia de trabajo en régimen de sub contratación para la I. Municipalidad de PM. En caso efectivo, época en que ello ocurrió. (límite temporal). 6.- Si la demandada solidaria ejerció el derecho de información del artículo 183 c) del Código del Trabajo.
OFRECE prueba demandante: (incorpora desde el N° 1 al N° 10)	SI <u>Prueba documental:</u> 1.- Informe de Exposición emitido por la Dirección del



	<p>puertomontt@highsecurity.cl</p> <p>17. Correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2024, enviado desde la casilla supervisores.pmontths@gmail.com a puertomontt@highsecurity.cl y asistentehpmhs@gmail.com</p> <p>18. Captura de Chat de Grupo de WhatsApp "Estadio chinquihue".</p> <p>19. Certificado de nacimiento de MATEO BENJAMIN GUTIÉRREZ OYARZO, rol único nacional 28.711.990-9.</p> <p>20. Retirado.</p> <p>21. Retirado.</p> <p>22. Retirado.</p> <p>23. Decreto Exento N°4721 de fecha 22 de abril de 2022 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt que adjudica Licitación Pública N°21/2022 "Contratación servicio de guardias de seguridad y vigilancia para dependencias de la Municipalidad de Puerto Montt".</p> <p>24. Contrato de Licitación Pública N°21/2022 "Contratación servicio de guardias de seguridad y vigilancia para dependencias de la Municipalidad de Puerto Montt", entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y HIGH SECURITY Y CIA. LIMITADA, de fecha 30 de mayo de 2022, en repertorio N°4724 de la Segunda Notaría de Puerto Montt.</p> <p>25. Contrato de Licitación Pública N°21/2022 "Contratación servicio de guardias de seguridad y vigilancia para dependencias de la Municipalidad de Puerto Montt", entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y HIGH SECURITY Y CIA. LIMITADA, de fecha 13 de junio de 2022, en repertorio N°5242 de la Segunda Notaría de Puerto Montt.</p> <p><u>Prueba confesional:</u></p> <p>1.- Atendido que el representante legal de la demandada principal no ha comparecido a esta audiencia, se solicita se haga efectivo apercibimiento legal.</p> <p>2.- Atendido que el representante legal de la demandada solidaria no ha comparecido a esta audiencia, se solicita se haga efectivo apercibimiento legal.</p> <p><u>Tribunal resuelve:</u> Se resolverá en definitiva.</p> <p><u>Prueba testimonial:</u></p> <p>1.- Edson Ulises Oyarzo Paredes, comerciante independiente, Rut 10.525.481-4, domiciliado en Alberto Valenzuela Llanos 1397, Alerce, Puerto Montt, teléfono 945190404, correo electrónico edson.oyarzo.p@gmail.com</p> <p>2.- Delia Clorinda Vargas Núñez, Rut 10.772.999-2, dueña de casa, domiciliada en Alberto Valenzuela Llanos 1397, Alerce sur, comuna de Puerto Montt. Número de teléfono 945107039. Correo electrónico deliavargas862@gmail.com</p>
--	--





	<p>14. Oficio Ordinario N°1001-35623/2024 de la Dirección del Trabajo de fecha 15 de octubre de 2024.</p> <p>15. Póliza de seguro de garantía 3012022144677 de fecha 23 de mayo de 2022.</p> <p>16. Informe de Resolución de Contrato por Incumplimiento Grave de la Empresa Adjudataria de Servicios de Seguridad de fecha 13 de octubre de 2024.</p> <p>17. Informe de término de contrato de fecha 12 de octubre de 2024.</p> <p>18. Informe Servicio de Anfitriones mes julio 2023, emitido por el Hospital Dr. Eduardo Schütz Schroeder de Puerto Montt con fecha 16 de enero de 2024.</p> <p>19. Correos electrónicos de fecha 15 de enero de 2024 enviado por secretariapuertomontt@highsecurity.cl a ioyarzun@ssdr.gob.cl; de fecha 15 de enero de 2024 enviado por ioyarzun@ssdr.gob.cl a secretariapuertomontt@highsecurity.cl; y Correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 enviado por ioyarzun@ssdr.gob.cl a secretariapuertomontt@highsecurity.cl</p> <p>20. Memo N°36 validación de anfitrionería correspondiente al mes de julio de 2023 en HPM.</p>
--	--

Otras actuaciones efectuadas:

Fecha:	22 de septiembre de 2026
Hora:	09:30 horas.
Materia:	<p>Continuación Audiencia Única</p> <p><u>Para incorporar la siguiente prueba:</u></p> <p>1.- Por la demandante: Prueba documental (desde N° 11 al N° 25), testimonial de doña Delia Vargas Núñez y don Edson Oyarzo Paredes,</p> <p>2.- Por la demandada: Prueba documental.</p> <p>3.- Observaciones a la prueba.</p>
Link acceso para abogados:	https://jlabptomontt.sistred.cl/agenda.html

Observaciones:

- 1.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.
- 2.- Los intervinientes quedan notificados de la audiencia fijada.



WXNMCUHYXCW



Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

SOLICITO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES CAUSA M-311-2026 INALEF

3 mensajes

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

3 de agosto de 2026 a las 11:12

Para: javier.bayo@puertomontt.cl, sergio.barria@puertomontt.cl

Cc: Marianella Mcreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>

Buenos días Javier.

Junto con saludar y con el objeto de contestar la demanda de la referencia interpuesta por don **ALEJANDRO PATRICIO INALEF GUTIERREZ, RUT 10.296.337-7** ante el Juzgado laboral de Puerto Montt en contra del proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA SpA, RUT N° 76.799.890-2** y en forma solidaria en contra de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

Requerimos nos hagan llegar con urgencia, el siguiente documento a efecto de ofrecerlo en el juicio monitorio del día viernes 07 de agosto de 2026.

- **Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales desde octubre de 2024 a abril de 2026, que incluyan al demandante.**

Quedamos atentos
Saludos cordiales.

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

DEMANDA.pdf
236K

Javier Bayo <javier.bayo@puertomontt.cl>

3 de agosto de 2026 a las 15:10

Para: Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Sergio Barria <sergio.barria@puertomontt.cl>

Estimada Andrea

Junto con saludar, informo que la Dirección de Concesiones no administra ni administraba el contrato con **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA SpA** durante el plazo señalado. Por lo anterior sugiero derivar esta solicitud a la unidad responsable de cautelar dicha relación contractual.

Quedo atento a futuros requerimientos.

Saludos cordiales



Puerto Montt

Javier Bayo S.
Apoyo Profesional.

Rancagua 210, piso 2
Edificio B - Casa Pauly

652 52 76 81



DIRECCION DE
CONCESIONES



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 11:12
Para: Javier Bayo <javier.bayo@puertomontt.cl>; Sergio Barría <sergio.barria@puertomontt.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>
Asunto: SOLICITO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES CAUSA M-311-2026 INALEF

[El texto citado esta oculto]

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: natalia.morales@puertomontt.cl
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>

5 de agosto de 2026 a las 11:40

Estimada Natalia, según lo conversado telefónicamente solicitó los certificados del ex trabajador de la Soc. Servicios de Seguridad Villablanca señalado.

Saludos cordiales.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718



----- Forwarded message -----
De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

 **DEMANDA.pdf**
236K

SOLICITA ANTECEDENTES CAUSA T-400-2025 CINDY SOTO ABURTO

2 mensajes

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>5 de agosto de 2026 a las 8:33

Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>

Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

Estimada Francisca esperando te encuentres muy bien:

Junto con saludar, necesitamos la documentación de la siguiente funcionaria para las contestación de la demanda.

T-400-2025 SOTO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DOCUMENTOS A MÁS TARDAR JUEVES 06 AGOSTO

-DEMANDANTE: CINDY HAZZANEHT SOTO ABURTO ; RUT 13.117.827-1

De acuerdo con el texto de la demanda, el historial de prestación de servicios y vinculación de doña Cindy Hazaaneht Soto Aburto con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt se divide en **tres periodos distintos**, sumando un tiempo total de 10 años y 6 meses (entre servicios externos y directos):

- **Fechas:** Desde el **15 de abril de 2015** hasta el **31 de diciembre de 2017**. Calidad Jurídica: Trabajadora de una empresa externa ("empresa de doña Patricia Riquelme") que prestaba servicios en la delegación municipal de Alerce.
- **Fechas:** Desde el **1 de enero de 2018** hasta el **31 de diciembre de 2022** (durante el año 2022 realizó una suplencia de planta). Calidad Jurídica: Contratada directa del municipio bajo las normas del Código del Trabajo.
- **Fechas:** Desde el **1 de febrero de 2023** hasta el **16 de octubre de 2025**. Calidad Jurídica: Funcionaria pública en calidad de contrata (técnico grado 13°)

Se solicita los siguientes documentos:

- **Decreto Alcaldicio de nombramiento en calidad a contrata.**
- **Contrato de trabajo y finiquito en el periodo que estuvo bajo esta modalidad.**
- **Copia correo electrónico que notifica el término de su contrata y decreto N° 9510 de fecha 9 de octubre de 2025.**

Quedamos atentas.

Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718

 **DEMANDA.pdf**
357K

Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>6 de agosto de 2026 a las 16:32

Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

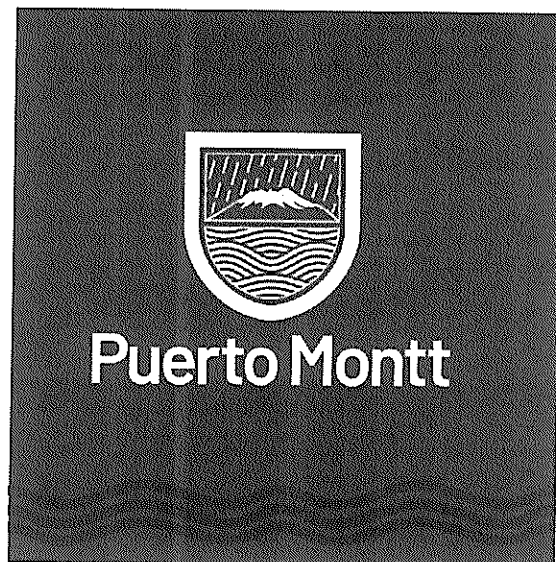
Estimada:

Junto con saludar, se remiten los antecedentes solicitados.

Asimismo, y conforme a lo conversado vía telefónica, se informa que el **Departamento de Personal** no mantiene en su poder los antecedentes relativos a las contrataciones de la trabajadora perteneciente a la empresa externa de la Sra. **Patricia Riquelme**, por cuanto dichas contrataciones corresponden a una empresa externa que prestó servicios a la Municipalidad de Puerto Montt y, por consiguiente, no forman parte de los registros administrativos de esta unidad.

Lo anterior se informa para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Francisca Zúñiga Marilican

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

Calle Vial N°474



65 2 26 1459



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 08:33

Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>

Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>; Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>; Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>; Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

Asunto: SOLICITA ANTECEDENTES CAUSA T-400-2025 CINDY SOTO ABURTO

[El texto citado está oculto]



CINDY SOTO ABURTO.zip
5348K

SOLICITA ANTECEDENTES CAUSA T-402-2025 MARIANELA ALARCON SOLIS

2 mensajes

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>5 de agosto de 2026 a las 12:02

Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>

Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimada Francisca esperando te encuentres muy bien:

Junto con saludar, necesitamos la documentación de la siguiente funcionaria para las contestación de la demanda.

T-402-2025 ALARCÓN/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DOCUMENTOS A MÁS TARDAR JUEVES 06 AGOSTO

-DEMANDANTE: MARIANELA IVONNE ALARCÓN SOLÍS; RUT 10.865.117-2

De acuerdo con el texto de la demanda, el historial de prestación de servicios y vinculación de la demandante con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt de manera continua e ininterrumpida:

- Fechas: Desde el 8 marzo 2013 hasta el 31 de mayo 2023. Calidad Jurídica: Honorarios.
- Fechas: Desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024 Calidad Jurídica: Suplencia.
- Fechas: Desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 16 de octubre de 2025 Calidad Jurídica: Contrata.

Se solicita los siguientes documentos:

- Decreto Alcaldicio de nombramiento en calidad de suplencia y contrata.
- Convenio de prestación de servicios a honorarios y decreto que aprueba la contratación.
- Copia correo electrónico que notifica el término de su contrata y decreto N° 9506 de fecha 9 de octubre de 2025.
- Calificaciones y hoja de vida de la funcionaria.

Quedamos atentas.

Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718

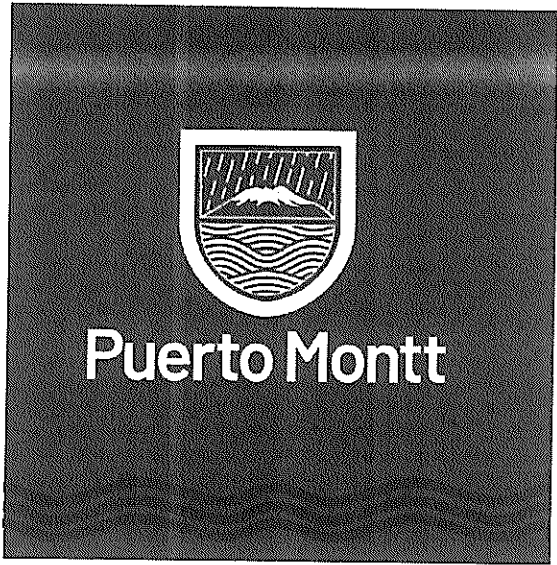
Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>6 de agosto de 2026 a las 16:06

Para: Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>, Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>

Estimada, se adjunta lo solicitado.

Saludos cordiales.

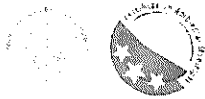


Francisca Zúñiga Marilican

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

Calle Vial N°474

 65 2 26 1459



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 12:02
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>; Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>; Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>
Asunto: SOLICITA ANTECEDENTES CAUSA T-402-2025 MARIANELA ALARCON SOLIS

[El texto citado está oculto]

 **MARIANELA IVONNE ALARCON SOLIS.zip**
9064K



Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

ACOMPAÑA DOCUMENTOS Y MINUTA DE PRUEBA T-390-2025 CATALINA RIOS BAHAMONDE

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 6 de agosto de 2026 a las 17:16
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>

Estimados
Junto con saludar, adjunto escrito ingresado al Tribunal y su respectivo certificado de la OJV.
Saludos cordiales.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718

3 adjuntos

-  **OJV.pdf**
15K
-  **MINUTA .pdf**
122K
-  **ACOM DOC .pdf**
118K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL

CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:

Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt

N° Rol/Rit:

T-390-2025

Ruc:

25-4-743023-1

Caratulado:

RÍOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Procedimiento:

Tutela

Materia(s):

Art. 19 N° 1 CPR. De5ho a la vida y la integridad.
Art. 19 N° 4 CPR. Vida Privada y Honra.
Art. 2 CT. Sobre actos de discriminación.

Estado Procesal:

Tramitación

Tipo Escrito:

Acompaña documentos

Fecha Envío:

06/08/2026 17:14:29 (*)

Número Identificador del Envío:

3-144122041-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:

15.551.571 -6

Nombre:

Andrea Alejandra Núñez Álvarez

Organismo :

NÚÑEZ15551571

Tipo Organismo :

PRIVADO

Abogada:

SI

Parte en la Causa:

SI

Tipo de Litigante:

AB.DNCDO.

Parte por la que se Realiza la Presentación:

DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	ACOM DOC .pdf	Principal	
N 1	contrato plazos fijos.pdf		
N 2	OFICIO E82804 CGR.pdf		
N 3	UYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.pdf		
N 4	RESOLUCIÓN FISCALIA 1.pdf		
N 5	RESOLUCION FISCALIA 2.pdf		
N 6	ra cerradp sumario cuad 65.pdf		
N 7	VISTA FISCAL 65.pdf		
N 8	DECRETO 8.982.pdf		
N 9	quidaciones nov - abril 26.pdf		
N 10	Reporte Asistencia ENERO.pdf		
N 11	DECRETO REPOSICION.pdf		

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



XHETCSRFHFU

N 12	MINUTA .pdf		
------	-------------	--	--

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



XHETCSRFHFU



Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

SOLICITA DOCUMENTOS CAUSA T-9-2026 RUTH ESPINOZA SANCHEZ.

5 mensajes

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 6 de agosto de 2026 a las 8:33
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimada Francisca esperando te encuentres muy bien:
Junto con saludar, necesitamos la documentación de la siguiente funcionaria para las contestación de la demanda.

T-9-2026 ESPINOZA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DOCUMENTOS A MÁS TARDAR LUNES 10 AGOSTO

-DEMANDANTE: RUTH INGEBORG ESPINOZA SÁNCHEZ; RUT 17.049.607-8

De acuerdo con el texto de la demanda, el historial de prestación de servicios y vinculación de la demandante con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt de manera continua e ininterrumpida:

- Contratada bajo norma del Código del Trabajo desde 2008 hasta el 30 abril de 2019.
- Desde el 1 de mayo de 2019 hasta 16 de octubre de 2025 pasó a régimen de contrata administrativa.

Se solicita los siguientes documentos:

- Decreto Alcaldicio de nombramiento en calidad de contrata.
- Contratos de trabajos y finiquitos.
- Copia correo electrónico que notifica el término de su contrata y decreto N° 9499 de fecha 9 de octubre de 2025.
- Calificaciones y hoja de vida , permisos de la funcionaria.
- Hoja de asistencia.

Quedamos atentas.

Saludos cordiales

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

DEMANDA.pdf
98K

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 10 de agosto de 2026 a las 17:07
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

REITERÓ SOLICITUD PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Andrea Núñez Álvarez
Abogada Dirección Jurídica
I. Municipalidad de Puerto Montt



Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>

CONTESTACIÓN T-400-2025 SOTO CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com> 7 de agosto de 2026 a las 20:04
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimados

Junto con saludar, adjunto escrito de contestación ya presentado en la causa de la referencia junto al certificado de la OJV.

Saludos cordiales.

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

2 adjuntos

- OJV CONTESTACIÓN.pdf
13K
- CONTESTACIÓN.pdf
291K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL

CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:

N° Rol/Rit:

Ruc:

Caratulado:

Procedimiento:

Materia(s):

Estado Procesal:

Tipo Escrito:

Fecha Envío:

Número Identificador del Envío:

Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt

T-400-2025

25-4-746275-3

SOTO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Tutela

Art. 19 N° 1 CPR. De5ho a la vida y la integridad.
Art. 2 CT. Sobre actos de discriminación.
Costas.
Daño moral.

Tramitación

Contesta demanda

07/08/2026 20:02:27 (*)

3-144210912-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:

Nombre:

Organismo :

Tipo Organismo :

Abogada:

Parte en la Causa:

Tipo de Litigante:

Parte por la que se Realiza la Presentación:

15.551.571 -6

Andrea Alejandra Núñez Álvarez

NÚÑEZ15551571

PRIVADO

SI

SI

AB.DNCDO.

DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escritc	CONTESTACIÓN.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ
13.420.346-3	SI	MARIANELLA ADRIANA MORENO ROSSI





Andrea Núñez Álvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>

CONTESTACIÓN T-402-2025 ALARCON CON MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

1 mensaje

Andrea Núñez Álvarez <andreadunezalvarez@gmail.com> 8 de agosto de 2026 a las 18:51
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimados

Junto con saludar, adjunto escrito de contestación ya presentado en la causa de la referencia junto al certificado de la OJV.

Saludos cordiales.

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

2 adjuntos

- OJV CONTESTACION.pdf
13K
- CONTESTACIÓN.pdf
284K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL

CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:

Nº Rol/Rit:

Ruc:

Caratulado:

Procedimiento:

Materia(s):

Estado Procesal:

Tipo Escrito:

Fecha Envío:

Número Identificador del Envío:

Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt

T-402-2025

25-4-746686-4

ALARCÓN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT-

Tutela

Art. 19 Nº 1 CPR. De5ho a la vida y la integridad.
Art. 2 CT. Sobre actos de discriminación.

Tramitación

Contesta demanda

08/08/2026 18:49:26 (*)

3-144226091-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:

Nombre:

Organismo :

Tipo Organismo :

Abogada:

Parte en la Causa:

Tipo de Litigante:

Parte por la que se Realiza la Presentación:

15.551.571 -6

Andrea Alejandra Núñez Álvarez

NÚÑEZ15551571

PRIVADO

SI

SI

AB.DNCDO.

DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	CONTESTACIÓN.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ
13.420.346-3	SI	MARIANELLA ADRIANA MORENO ROSSI

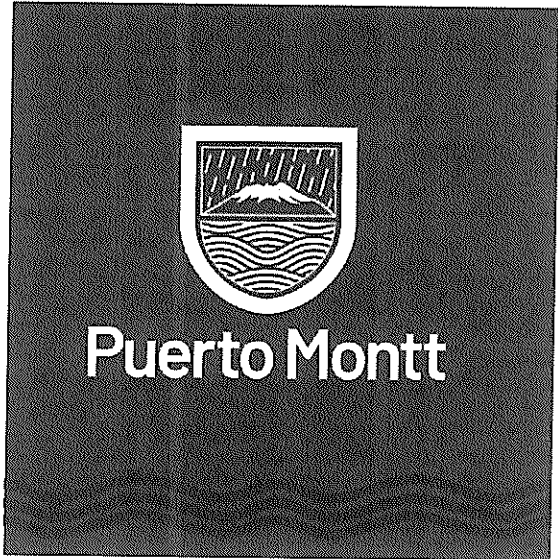


Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

3 de agosto de 2026 a las 12:28

Estimada, se adjunta lo solicitado.

-DEMANDANTE: NATALIA ISABEL PINILLA MATAMALA; RUT 10.158.818-1

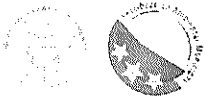


Francisca Zúñiga Marilican

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

Calle Vial N°474

65 2 26 1459



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 12:22
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>
Asunto: Fwd: SOLICITA DOCUMENTOS PARA SU EXHIBICIÓN AGOSTO 2026

[El texto citado está oculto]

 **NATALIA ISABEL PINILLA MATAMALA.zip**
8457K

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 10 de agosto de 2026 a las 10:15
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile
<marianella.moreno@gmail.com>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Florencia Cofre
<florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimada Francisca, espero que te encuentres bien.

Solicito los antecedentes que se solicitaron anteriormente y se encuentran pendientes de doña DANIELA CABERO LEVIÑANCO los cuales debemos presentarlo el día de hoy.

O-465-2025 CABERO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DOCUMENTOS A MÁS TARDAR VIERNES 07 AGOSTO

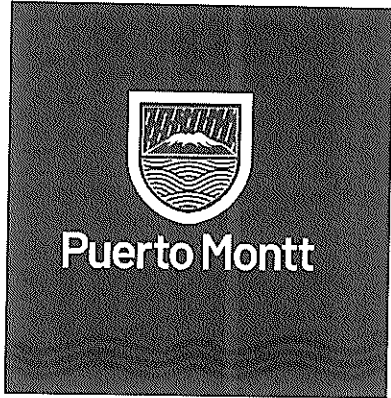
-DEMANDANTE: DANIELA ALEJANDRA CABERO LEVIÑANCO; RUT 17.324-397-9

Señala que Prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt bajo diversas modalidades honorarios, desde el mayo de 2017 hasta el marzo de 2025.

Exhibición de documentos:

- 1.- Convenios de honorarios a suma alzada suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y doña Daniela Cabero Leviñanco desde el 08 de mayo de 2017 a marzo de 2025. **(Solo disponemos de los del los años 2017-2020-2021-2022-2024 y 2025, REQUERIMOS EL DEL AÑO 2023- 2019 Y 2018)**
- 2.- **Comprobantes de Pagos de honorarios realizados por la Municipalidad de Puerto Montt a doña Daniela Cabero Leviñanco** desde el 08 de mayo de 2017 a marzo de 2025
- 3.- **Solicitudes de feriado legal autorizadas** a doña Daniela Cabero Leviñanco desde el 08 de mayo de 2017 a marzo de 2025.

Saludos cordiales.
Atentamente,



Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718



----- Forwarded message -----

De: **Andrea Nuñez Alvarez** <andreasunezalvarez@gmail.com>
Date: vie, 31 jul 2026 a las 17:51
Subject: SOLICITA DOCUMENTOS PARA SU EXHIBICIÓN AGOSTO 2026
To: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

[El texto citado esta oculto]

+56994567481

[El texto citado esta oculto]

 **DEMANDA.pdf**
98K

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 11 de agosto de 2026 a las 17:52
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

REITERÓ SOLICITUD PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Quedamos atentas.

Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718

[El texto citado está oculto]

 **DEMANDA.pdf**
98K

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 13 de agosto de 2026 a las 8:30
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Estimada Francisca

Reiteró solicitud para la contestación de la demanda, hoy vence el plazo y necesitamos con urgencia los documentos indicados.

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado está oculto]

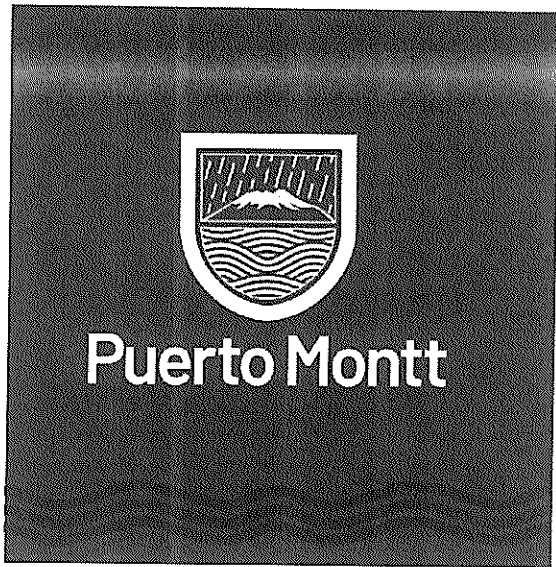
 **DEMANDA.pdf**
98K

Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl> 13 de agosto de 2026 a las 9:44
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Buenos días,

Junto con saludar, tras lo conversado se adjunta lo siguiente, quedando pendiente la asistencia y permisos.

RUTH INGEORG ESPINOZA SÁNCHEZ; RUT 17.049.607-8

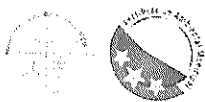


Francisca Zúñiga Marilican

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

Calle Vial N°474

 65 2 26 1459



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 08:30

Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>; Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>

Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Asunto: Fwd: SOLICITA DOCUMENTOS CAUSA T-9-2026 RUTH ESPINOZA SANCHEZ.

[El texto citado está oculto]



RUTH ESPINOZA SANCHEZ.zip
20328K



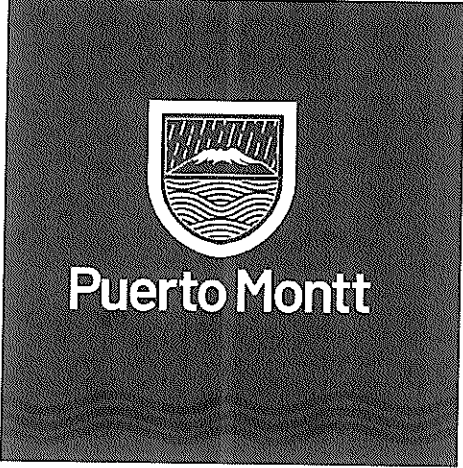
Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

ESCRITO ABSOLUCION DE POSICIONES O-465-2025 CABERO

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 10 de agosto de 2026 a las 17:22
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Claudia Francke <claudia.francke@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimados
Adjunto mandato para que don Luis absuelva posiciones, la cual se encuentra ingresada a la OJV.
Saludos cordiales



Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718



3 adjuntos

-  **ACOM DOC CABERO O-465-2025.pdf**
53K
-  **MANDATO CABERO.pdf**
23K
-  **OJV CABERO.pdf**
13K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL

CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:

N° Rol/Rit:

Ruc:

Caratulado:

Procedimiento:

Materia(s):

Estado Procesal:

Tipo Escrito:

Fecha Envío:

Número Identificador del Envío:

Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt

O-465-2025

25-4-683550-5

CABERO/MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Ordinario

Despido injustificado.
Indemnización por años de servicios.
Indemnización sustitutiva de aviso previo.

Tramitación

Acompaña documentos

10/08/2026 17:18:59 (*)

3-144298900-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:

Nombre:

Organismo :

Tipo Organismo :

Abogada:

Parte en la Causa:

Tipo de Litigante:

Parte por la que se Realiza la Presentación:

15.551.571 -6

Andrea Alejandra Núñez Álvarez

NÚÑEZ15551571

PRIVADO

SI

SI

AB.DDO.

DDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	ACOM DOC CABERO O-465-2025.pdf	Principal	
MANDATO	MANDATO CABERO.pdf		
DECRETO NOMBRAMIENTO	DECRETO LUIS AÑAZCO.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551 571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ



YFTQCTWQRKJ

RV: reunión informativa código del trabajo

2 mensajes

Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>10 de agosto de 2026 a las 19:27

Para: Andrea Nuñez Alvarez <andreadunenezalvarez@gmail.com>

Cc: Angelica Bravo <angelica.bravo@puertomontt.cl>, Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>, Priscila Altamirano <priscila.altamirano@puertomontt.cl>

Estimada And·rea, junto con saludar, te remito correo para su conocimiento.
Muchas gracias por el apoyo de antemano.
Saludos.



Puerto Montt

Jorge Gallardo Muñoz

Jefe de Personal

Dirección de Administración y Recursos Humanos

Departamento de Personal

 05 2 244471

 San Felipe #80



De: Angelica Bravo <angelica.bravo@puertomontt.cl>

Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 16:13

Para: Juan Alarcón <juan.alarcon@puertomontt.cl>; Carlos Ibarra <carlos.ibarra@puertomontt.cl>; Centro de
Televigilancia Municipal <cetem@puertomontt.cl>

Cc: Soledad Escobar <soledad.escobar@puertomontt.cl>; Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>;
Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>; Marta Triviño <marta.trivino@puertomontt.cl>; Pedro
Altamirano <pedro.altamirano@puertomontt.cl>; andrenunezalvarez@gmail.com
<andrenunezalvarez@gmail.com>; Mauricio Morales <mauricio.morales@puertomontt.cl>

Asunto: reunión informativa código del trabajo

Buenas tardes

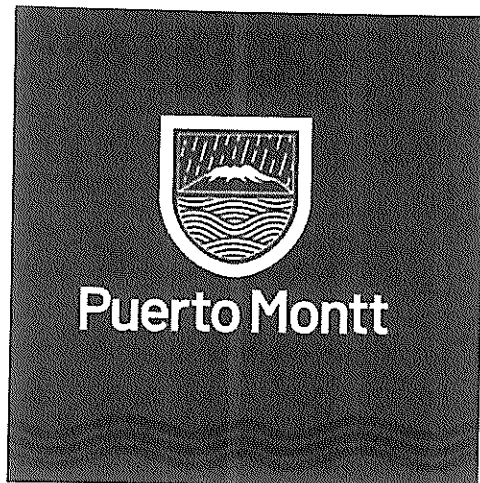
Junto con saludar se comunica que, con motivo de la contratación a Código del Trabajo de los Inspectores de Seguridad Municipal, el día:

- **Jueves 13 de agosto a las 15:00 hrs. En dependencias del Arena Puerto Montt (piso -1, sector acceso Angelmó).**

Se desarrollará una reunión informativa con la participación de una abogada laboralista de la Dirección Jurídica,

Pedimos a ustedes citar a todo el personal de la central de cámaras e inspectores municipales, invitando a resolver las dudas respecto a esta contratación.

Agradecida,



Angélica Bravo Cárcamo

Profesional Depto. Administrativo

Dirección Seguridad Pública

Anexo 4996

Egaña 1151

Recinto Arena Puerto Montt



Andrea Nuñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>

13 de agosto de 2026 a las 23:32

Andrea Nuñez Álvarez

Abogada Dirección Jurídica

I. Municipalidad de Puerto Montt

+56994567481

----- Mensaje reenviado -----

De: **Jorge Gallardo** <jorge.gallardo@puertomontt.cl>

Fecha: El lun, 10 ago. 2026 a la(s) 19:27

Asunto: RV: reunión informativa código del trabajo

Para: Andrea Nuñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Cc: Angelica Bravo <angelica.bravo@puertomontt.cl>, Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>, Priscila Altamirano <priscila.altamirano@puertomontt.cl>

[El texto citado está oculto]

CONTESTACIÓN T-9-2026 ESPINOZA CON MUNICIPALIDAD

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>

Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>

13 de agosto de 2026 a las 22:33

Estimada Marianella adjunto escrito de contestación ya presentado en la causa de la referencia junto al certificado de la OJV, sin embargo se programó el mismo correo durante la mañana a las 08:30 am para el Director y don Luis.

Cariños



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718



2 adjuntos

-  **CONTESTACIÓN.pdf**
259K
-  **ojv.pdf**
13K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL

CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:

N° Rol/Rit:

Ruc:

Caratulado:

Procedimiento:

Materia(s):

Estado Procesal:

Tipo Escrito:

Fecha Envío:

Número Identificador del Envío:

Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt

T-9-2026

26-4-749703-0

RUTH INGEBORG ESPINOZA SANCHEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Tutela

Cotizaciones Previsionales.
Despido injustificado.
Feriado proporcional.
Indemnización por años de servicios.
Remuneraciones.

Tramitación

Contesta demanda

13/08/2026 22:25:05 (*)

3-144562163-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:

Nombre:

Organismo :

Tipo Organismo :

Abogada:

Parte en la Causa:

Tipo de Litigante:

Parte por la que se Realiza la Presentación:

15.551.571 -6

Andrea Alejandra Núñez Álvarez

NÚÑEZ15551571

PRIVADO

SI

SI

AB.DNCDO.

DNCDO.

Documentos Adjuntos			
Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	CONTESTACIÓN.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)		
Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ
13.420.346-3	SI	MARIANELLA ADRIANA MORENO ROSSI



GXURCTTRLFX



Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

SOLICITA ANTECEDENTES

6 mensajes

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 14 de agosto de 2026 a las 16:22
Para: yonathan.guerrero@puertomontt.cl
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, daniela.wistuba@puertomontt.cl, francisco.frigerio@puertomontt.cl, karina.espinoza@puertomontt.cl

Estimado Yonathan.

Junto con salucar, y de acuerdo con lo conversado telefónicamente, le solicito formalmente que adjunte los documentos con las dudas pendientes para la presentación ante la Superintendencia de Seguridad Social.

Quedo atento a su respuesta para dar continuidad al proceso.

Atentamente.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718



Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl> 14 de agosto de 2026 a las 17:38
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Daniela Wistuba <daniela.wistuba@puertomontt.cl>, Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>, Karina Espinoza <karina.espinoza@puertomontt.cl>

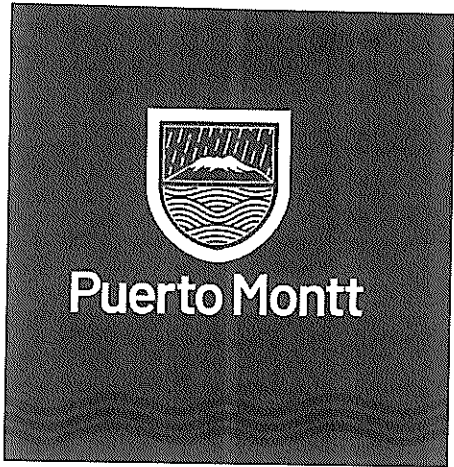
Estimada, buenas tardes.

Remito documento. También se adjunta presentación con el modelo de atención y aspectos identificados.

Quedo atento.

Slds.

Atte.,



Yonathan Guerrero Mancilla

Encargado del Departamento
de Prevención de Riesgos
Depto. Prevención de Riesgos

San Felipe #80, tercer piso

65 2 26 18 54



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: viernes, 14 de agosto de 2026 17:22
Para: Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Daniela Wistuba <daniela.wistuba@puertomontt.cl>; Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>; Karina Espinoza <karina.espinoza@puertomontt.cl>
Asunto: SOLICITA ANTECEDENTES

[El texto citado esta oculto]

2 adjuntos

 **DUDAS Y CONSULTAS SUSESO.docx**
267K

 **PRESENTACIÓN JURIDICA.pptx**
2557K

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 17 de agosto de 2026 a las 12:34
Para: Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Daniela Wistuba <daniela.wistuba@puertomontt.cl>, Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>, Karina Espinoza <karina.espinoza@puertomontt.cl>

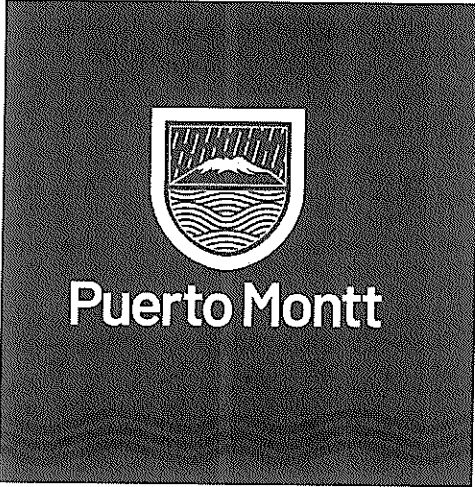
Estimado Yonathan.

Junto con saludarle, le escribo para indicarle que el día de hoy, a las 15:00 horas, tengo disponibilidad para concretar la reunión acordada y así abordar en conjunto las dudas pertinentes.

Sin embargo, en caso de que por motivos de agenda o fuerza mayor la reunión no pueda llevarse a cabo, le propongo responder de forma escrita las consultas que usted me envió por correo electrónico

Quedo atento a su confirmación o a sus comentarios sobre cómo proceder.

Atentamente.

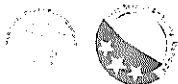


Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718



[El texto citado esta oculto]

Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl>

18 de agosto de 2026 a las 9:43

Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Daniela Wistuba <daniela.wistuba@puertomontt.cl>, Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>, Karina Espinoza <karina.espinoza@puertomontt.cl>

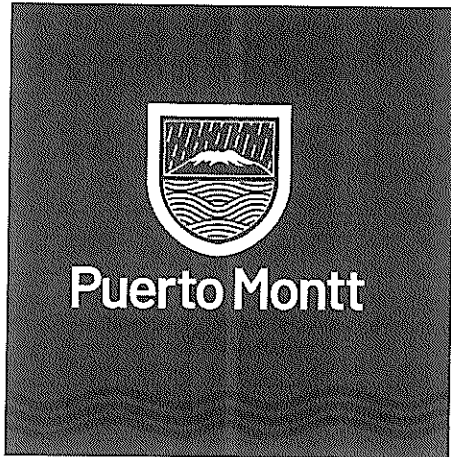
Estimada, buen día.

Acuso recibo de la información. Aye me pedí el día, por ende, no puede asistir a la reunión.

Si me puedes responder las dudas por escrito, te lo agradecería. De lo contrario, quedo atento a tu disponibilidad de tiempo para acercarme a tu oficina.

Slds.

Atte.,



Yonathan Guerrero Mancilla

Encargado del Departamento
de Prevención de Riesgos
Depto. Prevención de Riesgos

San Felipe #80, tercer piso



65 2 26 18 54



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Enviado: lunes, 17 de agosto de 2026 13:34

Para: Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl>

Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Daniela Wistuba <daniela.wistuba@puertomontt.cl>; Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>; Karina Espinoza <karina.espinoza@puertomontt.cl>

Asunto: Re: SOL CITA ANTECEDENTES

[El texto citado está oculto]

----- Mensaje reenviado -----

From: Felipe Segovia <felipe.segovia@puertomontt.cl>

To: Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl>

Cc: Miguel Torres <miguel.torres@puertomontt.cl>, Daniela Coronado <daniela.coronado@puertomontt.cl>, Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>

Bcc:

Date: Mon, 17 Aug 2026 17:31:49 +0000

Subject: RV: SITUACIÓN EPP - DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Estimado Yonathan

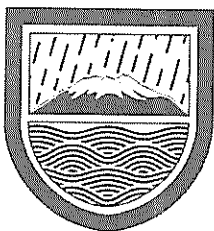
Junto con saludar, mediante el presente y en virtud de correo precedente, consulto si han tenido novedades de la adquisición de 02 slacks de mezclilla (chaquetas) talla L para soldadores.

Además, se consulta si se pudo revisar factibilidad de la adquisición de los EPP para exposición a bajas temperaturas para 07 funcionarios de la Dirección de Operaciones.

Estos Elementos de Protección Personal (EPP) son fundamentales para el cumplimiento seguro de las labores de la Dirección de Operaciones.

Quedo atento,

Saludos



Puerto Montt
TODOS SOMOS CAPITAL

Felipe Segovia Alarcón
Ingeniero en Prevención de Riesgos,
Calidad y Ambiente
Seguridad y Salud Ocupacional
Dirección de Operaciones
Teléfono: 65 2 2 24-4423 (Anexo)



Antes de imprimir este correo electrónico, pregúntate si realmente necesitas una copia en papel.

De: Felipe Segovia

Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 11:01

Para: Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl>

Cc: Ignacio Ávila <ignacio.avila@puertomontt.cl>; Alfredo Pereira <alfredo.pereira@puertomontt.cl>; Miguel Torres <miguel.torres@puertomontt.cl>; Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>; Daniela Coronado <daniela.coronado@puertomontt.cl>

Asunto: SITUACIÓN EPP - DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Estimado Yonathan

Junto con saludar, mediante el presente, según lo conversado y en virtud de los trabajos de control de heladas mediante riego de sal en distintos sectores de la comuna, vengo a solicitar la adquisición de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) para los funcionarios que ejecutan dichas tareas:

- Guantes de protección para bajas temperaturas.
- Gorro térmico.
- Primeras capas térmicas.
- Calcetines térmicos.
- Parka de alta visibilidad color naranja con logo institucional, aislamiento térmico y apta para trabajos en condiciones climáticas adversas.

Además, se solicita la adquisición de **02 slack de mezclilla** (chaquetas) para realizar trabajos en caliente por funcionarios de la Dirección de Operaciones.

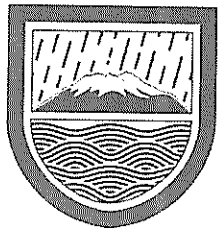
Lo anterior, debido a que se desarrollan estas labores principalmente durante la madrugada, en condiciones de bajas temperaturas, humedad, viento y presencia de hielo, lo que incrementa el riesgo de estrés por frío, pérdida de destreza manual, hipotermia y otras enfermedades de origen laboral asociadas a la exposición a temperaturas extremas.

Estos EPP para exposición a bajas temperaturas, serían para ser utilizados por 7 funcionarios de la Dirección en primera instancia. (De ser aprobada esta solicitud, se puede enviar una planilla con todos los datos necesarios de los funcionarios)

Además, se adjunta Reporte de Hallazgo RIH-05, donde se informa que los trajes de agua proporcionados este año por su Departamento no mantienen una buena calidad de material y de impermeabilidad, ya que traspasa el agua y se rompen con facilidad, por lo que se solicita factibilidad de reposición y la adquisición de otro tipo de trajes de agua de mayor calidad para los funcionarios de la Dirección de Operaciones, teniendo presente que nuestros Departamentos realizan labores 100% en terreno durante todo el año, en época de fuertes precipitaciones, vientos, heladas y en verano.

Quedo atento a su pronta respuesta,

Saludos



Puerto Montt
TODOS SOMOS CAPITAL

Felipe Segovia Alarcón
Ingeniero en Prevención de Riesgos,
Calidad y Ambiente
Seguridad y Salud Ocupacional
Dirección de Operaciones
Teléfono: 65 2 2 24-4423 (Anexo)



Antes de imprimir este correo electrónico, pregúntate si realmente necesitas una copia en papel.

2 adjuntos

- Reporte Hallazgo P.R. - TRAJE DE AGUA.pdf**
520K
- RV: SITUACIÓN EPP - DIRECCIÓN DE OPERACIONES.eml**
1631K

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 19 de agosto de 2026 a las 8:58
Para: Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Daniela Wistuba <daniela.wistuba@puertomontt.cl>, Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>, Karina Espinoza <karina.espinoza@puertomontt.cl>

Estimado Yonathan.
Esperando que te encuentres bien, adjunto el archivo con las respuestas a las dudas planteadas.
Saludos cordiales.

Atentamente

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

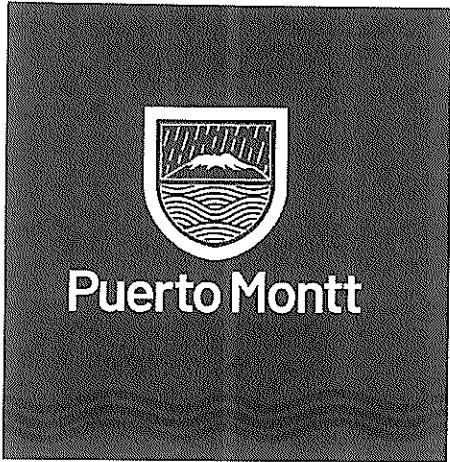
65 2 261718

[El texto citado está oculto]

- REPUESTAS DUDAS.pdf**
352K

Yonathan Guerrero <yonathan.guerrero@puertomontt.cl> 19 de agosto de 2026 a las 9:30
Para: Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.morenc@gmail.com>, Daniela Wistuba <daniela.wistuba@puertomontt.cl>, Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>, Karina Espinoza <karina.espinoza@puertomontt.cl>

Estimada, buen día.
Acuso recibo de la información. Muchas gracias.
Slds.
Atte.,



Yonathan Guerrero Mancilla

Encargado del Departamento
de Prevención de Riesgos
Depto. Prevención de Riesgos

San Felipe #80, tercer piso

65 2 26 18 54



De: Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2026 9:58

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

ACOMPAÑA DOCUMENTOS Y MINUTA DE PRUEBA T-402-2025 ALARCON

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 15 de agosto de 2026 a las 21:15
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>

Estimada Marianella adjunto escrito acompañando los documentos la causa de la referencia junto al certificado de la OJV, sin embargo se programó el mismo correo durante la mañana a las 08:00 am para el Director y don Luis.

Cariños



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718



3 adjuntos

-  **MINUTA DE PRUEBA JUICIO.pdf**
56K
-  **OJV PRUEBA.pdf**
15K
-  **ACOMPAÑA DOCUMENTOS.pdf**
55K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL

CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	T-402-2025
Ruc:	25-4-746686-4
Caratulado:	ALARCÓN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT-
Procedimiento:	Tutela
Materia(s):	Art. 19 N° 1 CPR. De5ho a la vida y la integridad. Art. 2 CT. Sobre actos de discriminación.
Estado Procesal:	Tramitación
Tipo Escrito:	Acompaña documentos
Fecha Envío:	15/08/2026 21:10:50 (*)
Número Identificador del Envío:	3-144647418-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	15.551.571 -6
Nombre:	Andrea Alejandra Núñez Álvarez
Organismo :	NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogada:	SI
Parte en la Causa:	SI
Tipo de Litigante:	AB.DNCDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación:	DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	ACOMPÑA DOCUMENTOS.pdf	Principal	
N 1	NRO 1.pdf		
N 2	NRO 2.pdf		
N 3	NRO 3.pdf		
N 4	DECRETO CONTRATA-SUPLENTE.pdf		
N 5	rme trimestral Control (1).pdf		
N 6	INFORME FINAL Y OF CGR.pdf		
N 7	NO-ALARCON SOLIS MARIANELA.pdf		
N 8	MINUTA DE PRUEBA JUICIO.pdf		

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



QXLWCUCJUPE

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



QXLWCUCJUPE



Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

SOLICITA DOCUMENTOS PARA CONTESTACIÓN T-129-2026 CAJINA

3 mensajes

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 17 de agosto de 2026 a las 8:30
Para: Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>
Cc: Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>, Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>

Estimada Gabriela, esperando que se encuentre bien, solicitamos los siguientes documentos para las contestación de demanda respecto de la funcionaria que a continuación individualizo.

1. ANDREA CAJINA MÉNDEZ, RUN 14.123.534-6, matrona, desempeñó funciones en el CESFAM de Alerce y en el CESFAM de Angelmó, desde el año 2012, bajo contratos a plazo indefinido, categoría B- Nivel 10.
* Por favor poder enviar estos documentos solicitados a la brevedad.

CAUSA RIT T-129-2026, caratulada CAJINA con MUNICIPALIDAD

- 1.- Contratos o decretos de nombramiento.
- 2.- Recurso de reposición.
- 3.- Decreto que resuelve el recurso de reposición N° 10.825, de fecha 8 de noviembre de 2025.
- 4.- Hoja de vida de los funcionarios.
- 5.- Informe de asistencia.
- 6.- Licencia médica presentadas.
- 7.- últimas 6 liquidaciones de sueldos.
- 8. Cuaderno separado N°55 del sumario de la funcionaria.

Adjunto la demanda presentada para su conocimiento.

Saludos cordiales.

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

DEMANDA.pdf
152K

Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl> 17 de agosto de 2026 a las 9:18
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>

Estimada Andrea, junto con saludar, reuniré los antecedentes solicitados y se los enviaré.

Saludos cordiales.,

GABRIELA NÁNCO RIQUELME
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE JURIDICA
SALUDPMCL ANEXO 1352

De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: lunes, 17 de agosto de 2026 8:30
Para: Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>

Cc: Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>; Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>; Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Asunto: SOLICITA DOCUMENTOS PARA CONTESTACIÓN T-129-2026 CAJINA

[El texto citado está oculto]

Gabriela Ines Ñanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl> 18 de agosto de 2026 a las 14:55
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andreanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>, Unidad Jurídica <juridica@saludpm.cl>

Estimada, adjuntaré la documentación con la que cuento en estos momentos, para que pueda avanzar con la contestación de la demanda.

 ANDREA CAJINA.zip

 L.MEDICAS PRESENTADAS.png

Saludos.,



GABRIELA ÑANCO RIQUELME
ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE JURIDICA
SALUDPMCLL @AVECAJINA



De: Gabriela Ines Ñanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>
Enviado: lunes, 17 de agosto de 2026 9:18
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andreanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>
Asunto: RE: SOLICITA DOCUMENTOS PARA CONTESTACIÓN T-129-2026 CAJINA

[El texto citado está oculto]



Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>

SOLICITA ANTECEDENTES SOC. SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA.

4 mensajes

Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com> 17 de agosto de 2026 a las 8:25
Para: Natalia Morales <natalia.morales@puertomontt.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Buenos días Natalia.
Junto con saludar y con el objeto de contestar la demanda de la referencia interpuesta por don **CESAR ENRIQUE FONSECA NEIRA, RUN 12.328.533-6**, ante el Juzgado laboral de Puerto Montt en contra del proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA SpA, RUT N° 76.799.890-2** y en forma solidaria en contra de la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**.
Requerimos nos hagan llegar con urgencia, el siguiente documento a efecto de ofrecerlo en la audiencia preparatoria.

- **Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales desde octubre de 2025 a diembre de 2025, que incluyan al demandante.**
- **Comprobantes de pago de remuneraciones (Liquidaciones de sueldo).**
- **Contrato de Prestación de Servicios o Licitación entre la Municipalidad y la empresa.**

Quedamos atentoas a sus comentarios
Saludos cordiales.

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

DEMANDA.pdf
183K

Natalia Morales <natalia.morales@puertomontt.cl> 17 de agosto de 2026 a las 9:38
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Estimada acuso recibo de lo solicitado, se confeccionarán los antecedentes requeridos y serán remitidos.

Natalia Morales Pradines
Administrativa
Dirección Seguridad Pública

Edificio Don Noé.
Benavente 511, piso 6.

De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: lunes, 17 de agosto de 2026 8:25
Para: Natalia Morales <natalia.morales@puertomontt.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>
Asunto: SOLICITA ANTECEDENTES SOC. SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA.

[El texto citado está oculto]

17 de agosto de 2026 a las 17:44

Natalia Morales <natalia.morales@puertomontt.cl>
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Estimada, buenas tardes

Junto con saludar, adjunto los antecedentes solicitados. Espero que la información remitida le sea de utilidad.

Ante cualquier otro antecedente que requiera respecto del trabajador, quedo atenta a su solicitud.

Saludos cordiales.



Puerto Montt

Natalia Morales Pradines
Administrativa
Dirección Seguridad Pública

Edificio Don Noé.
Benavente 511, piso 6.

De: Natalia Morales <natalia.morales@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 17 de agosto de 2026 9:38
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>
Asunto: RE: SOLICITA ANTECEDENTES SOC. SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA.

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

-  **3° Trato directo Municipalidad de Pto Montt (06 meses).pdf**
937K
-  **2° Trato directo Municipalidad de Pto Montt (06 meses).pdf**
1798K
-  **Liquidaciones octubre 2025-diciembre 2025.pdf**
273K
-  **F30-1 ADMINISTRADOR DE CONTRATO (DICIEMBRE 2025).pdf**
112K
-  **F30-1 ADMINISTRADOR DE CONTRATO (NOVIEMBRE 2026).pdf**
111K
-  **F30-1 ADMINISTRADOR DE CONTRATO (OCTUBRE 2025).pdf**
112K

Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>17 de agosto de 2026 a las 17:45

Para: Natalia Morales <natalia.morales@puertomontt.cl>

Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Acuso recibo, muchas gracias Natalia!

Andrea Núñez Álvarez
Abogada Dirección Jurídica
I. Municipalidad de Puerto Montt
+56994567481
[El texto citado está oculto]



Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>

CONTESTACION T-129-2026 CAJINA CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com> 18 de agosto de 2026 a las 8:30
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Estimados

Junto con saludar, adjunto escrito de contestación ya presentado en la causa de la referencia junto al certificado de la OJV.

Saludos cordiales.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718



2 adjuntos

-  **OJV CONTESTACIÓN.pdf**
13K
-  **CONTESTACIÓN.pdf**
261K

RESUMEN CAUSA T-106-2025 OJEDA/ EULEN

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andreasunezalvarez@gmail.com>21 de agosto de 2026 a las 16:35

Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

Estimado don Luis

Junto con saludar, adjunto demanda y contestación cuya audiencia de juicio es el día lunes 24 de agosto a las 10.30 horas y donde le hemos pedido puedas asistir a absolver en nombre de la Municipalidad.

DEMANDA.

- Materia: **Tutela laboral por vulneración de derechos**
- Demandante: **PATRICIA SOLEDAD OJEDA LEVIN**
- Demandado: **EULEN CHILE S.A.**
- Ddo Solidario: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**
- Hechos: La actora ingresó a prestar servicios el 5 junio de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2024, con contrato indefinido con la empresa principal, realizando funciones de auxiliar de aseo en dependencias de la Municipalidad de Puerto Montt. Se le colocó término del contrato por la causal de "necesidades de la empresa". Denuncia conductas de hostigamiento sistemático por parte de tres supervisores sucesivos. Afirma que la causal de necesidades de la empresa es falsa, ya que tres días antes del despido la obligaron a capacitar a su reemplazo (Ricardo Villarroel). Atribuye el despido a represalias por una denuncia previa bajo la Ley Karin, sospechas de organización sindical y conflictos con la jefatura.
- Total demandado: **1:Acción Principal: Tutela Laboral.** a) Declarar que se lesionaron sus derechos fundamertales. b) Declarar la responsabilidad solidaria o subsidiaria de la Municipalidad de Puerto Montt. c) **Indemnización por daño moral: \$20.000.000.** d) **Indemnización del Art. 489 inc. 3° (máximo legal de 11 meses): \$7.573.500.** e) Recargo legal del 30% sobre la indemnización por años de servicio: \$1.790.100. 2. Acción Subsidiaria: Despido Injustificado. En caso de rechazarse la tutela, se solicita declarar el despido como injustificado y condenar al pago de: a) **Recargo legal del 30% sobre la indemnización por años de servicio: \$1.790.100.** b) **Devolución del descuento de AFC (Seguro de Cesantía): \$185.250.** c) Más intereses, reajustes y costas de la causa en ambas acciones.
- CONTESTACIÓN MUNICIPALIDAD: El municipio solicita el **rechazo total y absoluto** de la demanda, utilizando una estrategia jurídica agresiva basada en excepciones procesales de fondo y en la naturaleza del régimen de subcontratación.
- Defensa sobre el Régimen de Subcontratación
 - o **Inextensibilidad de la Tutela a la Empresa Principal:** Afirma que los artículos 183-B y 183-D del Código del Trabajo limitan la responsabilidad de la empresa mandante únicamente a las **obligaciones laborales y previsionales de dar** (sueldos, cotizaciones e indemnizaciones legales por término). Las indemnizaciones especiales por tutela (como la de 6 a 11 meses del Art. 489) tienen un carácter punitivo y sancionatorio que **no se traspasa al dueño de la obra**, salvo casos excepcionales de seguridad e higiene donde el mandante tiene responsabilidad directa, lo que no ocurre aquí.
 - o **Limitación Temporal y Proporcional:** En caso de que el tribunal determine que existió subcontratación, la Municipalidad exige que su responsabilidad se restrinja estrictamente al **tiempo exacto** en que la trabajadora prestó servicios efectivos dentro de las dependencias municipales. Además, si prestó servicios que beneficiaron a otros clientes de Eulen, la responsabilidad debería ser proporcional.
 - o **Responsabilidad Subsidiaria y Beneficio de Excusión:** El municipio acredita que ejerció oportunamente su **derecho a información y retención** (Art. 183-C), exigiendo mensualmente a Eulen los certificados de cumplimiento laboral (F30 y F30-1). Por lo tanto, de haber alguna condena de dar, esta debe ser **subsidiaria** (no solidaria). Además, se reserva el **Beneficio de Excusión**, lo que significa que el demandante primero debe agotar todos los bienes y la cobranza contra Eulen antes de intentar cobrarle al municipio.
 - o Contestación del Fondo y Negación de Hechos
 - o **Negación Absoluta (Onus Probandi):** El municipio controvierte y niega la remuneración declarada, la jornada, las funciones y la existencia misma del régimen de subcontratación aplicable al caso, traspasando toda la carga de la prueba a la demandante.
 - o **Ausencia de Imputación Directa:** Hace notar al tribunal que en todo el cuerpo de la demanda, la actora **no imputa ninguna acción u omisión directa a funcionarios municipales o al alcalde**. Todo el relato describe conflictos exclusivos con personal de Eulen Chile S.A..

- **Improcedencia del Daño Moral:** Califica la solicitud de \$20.000.000 como parte de la "industria del daño" con fines de enriquecimiento sin causa. Argumenta que no hay fundamentos de responsabilidad civil (no hay dolo/culpa del municipio, ni daño acreditado, ni nexo causal).
- **Defensa por Volumen de Contratos:** Explicita que, al manejar un gran volumen de contratos con empresas externas, al municipio le resulta materialmente imposible conocer las circunstancias personales de cada trabajador subcontratado o los motivos de sus desvinculaciones.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718

2 adjuntos

-  **DEMANDA.pdf**
533K
-  **cont MUNI.pdf**
423K

SOLICITUD CONTRATOS DE EULEN CHILE S.A. CON MUNICIPALIDAD

4 mensajes

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>19 de agosto de 2026 a las 12:56

Para: ignacio.avila@puertomontt.cl, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>

Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>

Estimado Ignacio esperando te encuentres muy bien:

Junto con saludar, necesitamos la documentación que debemos exhibir en la audiencia de juicio del Tribunal del Trabajo el día lunes 24 de agosto. En lo posible se solicita esta documentación lo antes posible.

T-106-2025 OJEDA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

-DEMANDANTE: PATRICIO SOLEDAD OJEDA LEVIN; RUT 18.159.281-8

Señala que prestó servicios para la empresa "EULEN CHILE S.A.", firmando anexos del respectivo instrumento los días 01 de abril de 2024 y 01 de julio 2024. Cabe señalar a SSa. que mi empleador es una empresa dedicada a suministrar servicios de limpieza y mantención menor, a través de asesorías técnicas y con personal altamente calificado. A fin de cumplir dichas funciones fui contratada como AUXILIAR DE ASEO, desempeñando labores en los locales, oficinas y otras instalaciones pertenecientes la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, institución que contrató aquellos servicios a la sociedad demandada, solo en la Región de Los Lagos.

Exhibición de documentos:

- Respecto de la demandada Municipalidad de Puerto Montt:
- Contrato de subcontratación o de prestación de servicios entre EULEN CHILE S.A y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

Saludos cordiales.
Atentamente.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718



- 2 adjuntos
- 

ACTA AUDIENCIA.pdf
94K
- 

DEMANDA.pdf
533K

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>21 de agosto de 2026 a las 10:51

Para: ignacio.avila@puertomontt.cl, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>

Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>

REITERO SOLICITUD DE CONTRATOS DE SUBCONTRATACIÓN O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EULEN CHILE CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 ACTA AUDIENCIA.pdf
94K

 DEMANDA.pdf
533K

Ignacio Ávila <igracio.avila@puertomontt.cl> 24 de agosto de 2026 a las 8:34
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>



Puerto Montt

Ignacio Ávila Momberg
Director de Operaciones

Edificio Pedro Montt N°56, tercer piso
 652 26 44 24



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 10:51
Para: Ignacio Ávila <ignacio.avila@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
Asunto: Fwd: SOLICITUD CONTRATOS DE EULEN CHILE S.A. CON MUNICIPALIDAD

[El texto citado está oculto]

 CONTRATO_LICITACION_209-2022.pdf
2713K

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 24 de agosto de 2026 a las 12:00
Para: Ignacio Ávila <ignacio.avila@puertomontt.cl>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>

ACUSO RECIBO. GRACIAS

Andrea Núñez Álvarez
Abogada Dirección Jurídica
I. Municipalidad de Puerto Montt

[El texto citado está oculto]



MAT.: Informa reporte mensual de causas judiciales laborales y clasificación de pasivos (corto y largo plazo)

DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

A: SR. FRANCISCO JAVIER FROGERIO RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta al ordinario de la Dirección de Administración y Finanzas que establece los lineamientos sobre provisiones y pasivos contingentes bajo la normativa, esta Dirección viene en presentar el informe mensual de las causas judiciales laborales (julio) a nuestro cargo.

A continuación, se detalla la clasificación de las obligaciones financieras actuales derivadas de los litigios laborales vigentes, distinguiendo entre provisiones de corto y largo plazo según la probabilidad de ocurrencia y el momento previsible de salida de recursos:

1. Provisiones de Corto Plazo (Causas con resolución previsible menor a un año)

- Causa RIT C-170-2026, CARATULADA BARRIA/ MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, causa en estado de cumplimiento laboral, por la suma de \$22.557.529.

2. Provisiones de Largo Plazo (Causas con resolución previsible mayor a un año)

1. Causa RIT O-535-2026, DIAZ/ SOC DE SERVIVIOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT (Demanda de despido improcedente y cobro de prestaciones laborales): Litigio complejo en etapa preliminar de investigación. La estimación fiable del monto demandado es de \$3.212.014. Se prevé que las salidas de flujos ocurran a mediados del año 2028 debido a las instancias de nulidad.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W5KXK2-882>



**Municipalidad
de Puerto Montt**

DIRECCIÓN JURÍDICA

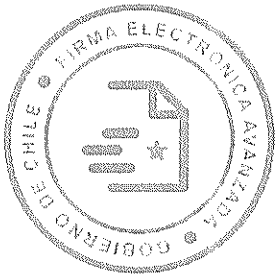
2. Causa RIT O-539-2026, CARATULADA DIETZEL/ MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT (Demanda por reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones laborales): Litigio complejo en etapa preliminar de investigación. La estimación fiable del monto demandado es de **\$12.681.900**. Se prevé que las salidas de flujos ocurran a mediados del año 2028 debido a las instancias de nulidad.

3. Causa RIT O-569-2026, CARATULADA RIOS/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT (Demanda por reconocimiento relación laboral, nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales): Litigio complejo en etapa preliminar de investigación. La estimación fiable del monto demandado es de **\$56.870.098**. Se prevé que las salidas de flujos ocurran a mediados del año 2028 debido a las instancias de nulidad.

- Incertidumbres asociadas (Largo Plazo): El vencimiento exacto depende de la agenda de audiencias del Juzgado de Letras del Trabajo y de la duración de eventuales recursos de nulidad ante la Corte de Apelaciones.

Atentamente

Sin otro particular, Saluda cordialmente.,



Firmado por:
Osvaldo Patricio Emhart Vicencio
Director Jurídico
Fecha: 06-08-2026 17:25 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

**OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

ANA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W5KXK2-882>